

---

**Resolución CTBG 492/2017, de 21 de marzo de 2018*****Compatibilización de las labores de profesor y director de una misma titulación, horas impartidas y retribuciones percibidas por ambas*** (acceso al texto de la resolución)

Una asociación "para la defensa de la función pública" presentó una solicitud en que pedía conocer el número de años durante los cuales un funcionario determinado había compatibilizado las labores de director y profesor de un mismo máster, el **número de horas impartidas** en cada una de las ediciones celebradas y el **importe de sus retribuciones en los ejercicios comprendidos entre 2013 y 2016**.

**La Administración le dio acceso a toda la información excepto a las retribuciones**, porque a su parecer se afectaba el derecho a la protección de datos, de conformidad con el art. 15 de la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*.

**El CTBG da la razón a la Administración**, basándose en su Criterio Interpretativo CI/001/2015 elaborado conjuntamente con la Agencia Española de Protección de Datos. Con arreglo a este, prima el interés público en la divulgación de la información retributiva cuando el empleado público ocupe un puesto de especial confianza, de alto nivel en la jerarquía de un órgano o entidad, o que se provea mediante un procedimiento basado en la discrecionalidad, concretándose en la propia resolución cuándo se dan estos supuestos.

Sin embargo, el del profesor en cuestión no es ninguno de estos casos, ya que tomando en consideración la naturaleza del puesto se observa que no es de los referidos anteriormente, por lo que **no parece justificarse la existencia de un interés público superior en conocer la cuantía de las retribuciones asociadas al puesto**, ya deriven estas de su calidad de profesor o de la de director del programa de estudios considerado.